



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INSS/11/2017-10	Fecha dictamen	13/12/2017	Número dictamen	45/2017
Denominación	Expedientes de procedimientos especiales de revisión de altas médicas y reclamaciones previas del MATEPSS. 11.44.B.				

Resolución	Fecha	16/07/2018	BOE de 1 de agosto de 2018
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Direcciones Provinciales del INSS		
Función	Revisión o resolución de reclamaciones previas de las altas médicas en procesos de incapacidad temporal derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional, realizados por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social (MATEPSS).		
Organismo proponente	Comisión Calificadora del Instituto Nacional de la Seguridad Social.		
Fecha inicio:	01/01/2009	Fecha fin:	

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	SÍ		Valores a largo plazo en la medida que pueda ser útil para analizar la evolución social, en los aspectos relativos a accidentes y enfermedades laborales
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	SÍ		
Tipo de muestreo:	SÍ		Un ejemplar por año y centro de gestión
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		Previsible transferencia a Archivo Electrónico de la Seguridad Social cuando este sea creado de acuerdo con el art. 17 LPA 39/2015. (previsible 50 años)

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Confidencialidad y uso de la Información en la Seguridad social. Art. 77

	de Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, (BOE de 31 de octubre) Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre , de Protección de datos de carácter personal
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (BOE de 31 de octubre).
Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 6 de marzo).
Resolución de 14 de noviembre de 2007, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueba el procedimiento de formalización electrónica de los documentos emitidos en soporte papel en la gestión de prestaciones cuya competencia corresponde a la entidad (BOE de 27 de noviembre).
Resolución de 14 de noviembre de 2007, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueba la aplicación informática del sistema de almacenamiento, recuperación, tratamiento de imágenes y documentos ofimáticos (SARTIDO) (BOE 3 de diciembre).
Resolución de de 16 de noviembre de 2015 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que establece el calendario de conservación, criterios de valoración y tratamiento de la documentación de la entidad a efectos de su eliminación y, en su caso, conservación en soporte electrónico (BOE de 9 de diciembre).
Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de Incapacidad Temporal (BOE 29 de septiembre).

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de revisión del interesado 2. Documentación personal y familiar 3. Documentación médica aportada por la mutua 4. Propuesta del equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) 5. Resolución de la Dirección Provincial 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de trámite de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional	INSS	Se trata del expediente de origen que da lugar a la revisión, pero gestionado por las Mutuas

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Incluye como Anexo Memoria justificativa sobre sustitución de soporte papel a soporte electrónico.